CONSTANCIA DE PREVISION ANUAL

Pirapó, 06 de noviembre de 2019.

Señor:

Abog, **Pablo Fernando Seitz Ortiz**

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Junta Municipal de la Municipalidad de Pirapó, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA de la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

Se notifica que la Junta Municipal de la Municipalidad de Pirapó, tiene conocimiento de la CD N°17/19 Mantenimiento General de la Institución y Construcción de patio de Honor – Escuela Kuarahy Rese rubro 520 – 30 – 003 en forma plurianual 2019 – 2020.-

Sin otro particular lo saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Wilda Paredes de Rodriguez

Presidente de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Milciades Flores Cubilla

Intendente Municipal de Pirapó